MFD
PROCESO: EJECUTIVO
RAD: 2022-00148-00

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 10/06/2022 a favor del demandante la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MUTUAL “COOPMUTUAL”, y a cargo de la parte demandada**,** así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	$	250.000
NOTIFICACIONES JUDICIALES	$	7.800
TOTAL	$	257.800
DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE		

Bucaramanga, 22 de junio de 2022.

MARIA FERNANDA DELGADO ESPARZA
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

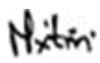

MARIA CRISTINA TORRES MORENO
JUEZ